



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 11 de Junio de 1973.

271/73

Expte. 620/73

VISTO:

La resolución N° 175/73 del 26 de Abril del corriente año por la que se dispuso la afectación de \$ 5.000,00 para la atención de gastos con motivo de la reunión de Rectores de las Universidades Nacionales del país celebrada en esta ciudad a fines del citado mes; teniendo en cuenta que hubo un gasto mayor que el previsto y de acuerdo a lo informado por Dirección General de Administración,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º- Aprobar los gastos efectuados en relación con la reunión del Consejo de Rectores de las Universidades Nacionales llevada a cabo en esta ciudad a fines de Abril del año en curso, por la suma total de cinco mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos con noventa y un centavos (\$ 5.434,91).

ARTICULO 2º- Reintegrar a Tesorería General el importe de cuatrocientos treinta y cuatro pesos con 91/100 (\$ 434,91) por excedente de gastos con motivo de la reunión referida precedentemente.

ARTICULO 3º- Dejar establecido que el presente gasto ha sido imputado en la partida 12) 1220. 243: MISIONES, ESTUDIOS E INVERSIONES del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 4º- Siga a Dirección General de Administración a sus efectos.


Cont. Pub. Nac. VICTOR OSCAR GIMENEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR